



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 115

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 1988, en Fuensaldaña

(Continuación de la sesión celebrada el día 14 de Diciembre de 1.988)

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Emisión de informe sobre la concesión de subvención a la Empresa "Fundación Nacional del Vidrio".

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las dieciséis horas quince minutos.	
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, reanuda la sesión, y abre un turno de fijación de posiciones para los Grupos Parlamentarios. 2560	po Mixto), para hacer una aclaración. 2566
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). 2560	Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista). 2567
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.). 2562	Intervención del Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.). 2567
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista). 2563	Intervención del Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo de Alianza Popular). 2568
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo de Alianza Popular). 2565	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, somete a votación el informe debatido. Es aprobado. 2568
Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista). 2566	Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista). 2568
Intervención del Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Socialista). 2566	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión. 2568
	Se levantó la sesión a las diecisiete horas quince minutos. 2568

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas quince minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Buenas tardes, señores Procuradores. Va a continuar la sesión iniciada ayer, para discutir el tema de la subvención a la Fábrica de Vidrio de Segovia. Y para ello, vamos a comenzar con un turno, yo creo..., si Sus Señorías quieren acortar el tiempo, ajustábamos el turno de Portavoces, un turno de Portavoces, para que fuese prácticamente el de fijación de posiciones. O si quieren entramos en un turno a favor, en contra, dúplica y réplica. Yo, si ustedes tienen las cosas más o menos, cada Grupo Parlamentario tiene las cuestiones más o menos claras sobre el tema que nos ha traído hoy aquí, entramos en un turno de fijación de posiciones y luego, posteriormente, entrábamos en la votación, y no hacíamos tres turnos, que alargarían a lo mejor innecesariamente la Comisión.

¿Ya están de acuerdo los Portavoces, en un sólo turno de Portavoces? Pues, de acuerdo.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente.

Para fijar nuestra posición favorable a que se conceda autorización a la Junta de Castilla y León para habilitar un crédito especial, de acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 12, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de mil novecientos ochenta y siete. Y ello, en virtud de que creemos que es un Proyecto muy importante, y no precisamente para la provincia, el territorio, o el municipio de la que este Portavoz y Procurador tiene el honor de pertenecer, sino porque se trata de un Proyecto que trasciende ese ámbito. Que se puede decir que es un Proyecto de importancia y de relevancia nacional, y se puede decir también, incluso, que es un Proyecto que nos va a poner en condiciones de competir en un sector, como es la artesanía del vidrio, en condiciones -repetido- de competir a nivel internacional con los más reputados centros internacionales de producción de vidrio hueco de Europa y del mundo.

Es un Proyecto que lleva muchísimos años de trabajo y de esfuerzo, de muchas personas, de muchas Administraciones, de muchas instituciones. Y tengo que decir que han pasado los Gobiernos, de distinto color y significación política, por todas estas instituciones, y todos ellos han mostrado una rara unanimidad, porque en los temas es muy raro que exista esa unanimidad a lo largo de ocho años que ha durado la gestación de este Proyecto, y con una diversidad de gobiernos a nivel central, autonómico, provincial y local, donde todos los Grupos, en todas las instancias y en todos los acuerdos que se han tomado, sin excepción alguna -ffjense ueste-

des-, han sido siempre tomados por unanimidad, lo que está determinando -mejor que las palabras pobres de este Portavoz- que es un Proyecto, como decía, de una importancia trascendental.

Hay que señalar, también, que junto al proyecto de rehabilitación del sector artesano del vidrio, y sobre todo del vidrio hueco, se ha rehabilitado ya, con una inversión de 200.000.000 de pesetas, de la Real Fábrica de Vidrio de la Granja, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y enteramente a su costo. Y que ha sido uno de los Proyectos que, sistemáticamente, ha formado parte de los Proyectos seleccionados para conmemorar el V Centenario de la unidad de España, del Descubrimiento de América, recibiendo las subvenciones correspondientes, también.

Por otra parte -y puesto que ayer, es un tema que no se aclaró-, tiene este Proyecto una vertiente internacional, puesto que hay compromisos específicos con la Comunidad Económica Europea, a través de la Administración Central, de manera que es uno de los tres proyectos que han sido seleccionados para España de los setenta y siete que ha presentado nuestra nación. Y así, tiene la referencia en mil setecientos ochenta, España, "Real Manufactura de Cristales de la Granja", y está financiado con 162.000 ecus. Como saben ustedes, la financiación compartida en las Comunidades Económicas Europeas requieren la aportación de las instituciones del país que hace la solicitud, porque, de lo contrario, estas ayudas y estas subvenciones se pierden.

Por otra parte, es uno de los proyectos seleccionados -y aquí tengo la documentación acreditativa- de la UNESCO, para la recuperación de los oficios antiguos.

Por otra parte, también es uno de los proyectos nacionales seleccionados por el Consejero de Europa y su Secretaría General, con el mismo objetivo del desarrollo industrial.

Y, por último, la Unión Nacional de Industrias de Desarrollo y Organización Europea también lo ha asumido como uno de los Proyectos de esa organización internacional.

Estamos, pues, ante un tema que tiene una vertiente internacional, que de no culminarse y de no llevarse a efecto dejaría en muy mal lugar a nuestro país, frente a esta situación de compromisos europeos que ha adquirido la Administración Central.

Señalar también, en cuanto a la celebración de la exposición, que ha habido una comunicación directa con más de doscientos centros culturales; que la han visitado, hasta el momento presente, más de cuarenta mil personas, sin contabilizar los grupos que entran con carácter gratuito, como son los ancianos y los niños, y que ha habido ciento cuarenta grupos de uno y ciento veintuno de otro, más cuarenta y cuatro grupos de cientifi-

cos, de museos, de instituciones de carácter internacional, que han venido a visitar esta exposición. Y que, dado su éxito, ha sido prorrogada por el Ministerio de Cultura, que es el organizador de la exposición, hasta el día ocho de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, con una aportación extraordinaria a la aportación inicial de 27.000.000 de pesetas, que ya había hecho para esta exposición.

Los objetivos fueron señalados ayer por el Consejero, y yo creo que no es objeto de un nuevo análisis de los mismos. Y únicamente señalar -porque quizá pueda haber servido para confusión- que el Centro Nacional del Vidrio se ha mantenido en situaciones de precariedad absoluta, de falta de personal; ha sido la voluntad de unas cuantas personas las que han ido empujando esto, y la recepción por las distintas Administraciones del Proyecto, pero con unas dificultades burocráticas tremendas y con una precariedad de medios absolutos. Y, quizá, la presentación formal de los presupuestos, tanto del Centro, en su presupuesto ordinario de inversiones, como de la exposición no reflejen muy bien la realidad. Yo tengo que aclarar que toda la infraestructura de la exposición, en estos momentos, es decir, vitrinas, electricidad, elementos de seguridad, parte de las piezas que van a constituir el museo, forman parte del presupuesto de gastos de la exposición, pero que son, aproximadamente, el ochenta por ciento de la inversión del futuro Museo Tecnológico, dado que todo esto se va a quedar allí y constituye la primera piedra, la primera fase de lo que va a ser después el Museo. Por eso, esos gastos tan elevados de electricidad... Además, no es algo no permanente, sino que ésa va a ser la instalación eléctrica del futuro Museo; las vitrinas, que incluso muchas de ellas son blindadas, porque contienen objetos muchos de ellos valorados en más de 200.000.000 de pesetas algunas de las piezas, pues, también van a ser las futuras vitrinas que constituirán el futuro Museo Tecnológico del Vidrio de la Granja.

Y por otra parte, y como prueba -aunque esto es un tema absolutamente incipiente todavía, a pesar de la larga andadura-, ya ha sido encargado a la Fundación, para realizar por los Comités Técnicos del Corpus y las Universidades, un estudio sobre el estado de las vidrieras de Castilla y León, para poder así programar, a través del Centro Nacional del Vidrio, una política de restauración, acondicionamiento de estas vidrieras, que tienen una importancia en nuestra Comunidad Autónoma tremenda. Y no en vano, el Director de la Exposición, el Comisario -mejor dicho- de la Exposición y el Presidente del Patronato, que es don Carlos Muñoz de Pablos, uno de los vidrieros más reputados, por no decir -y lo digo porque él se molestaría, porque es una persona muy valiosa pero muy modesta-, por no decir el mejor vidriero que tiene en estos momentos este país.

En la vida de una persona, cuando está uno jugando con lo que forma parte de la esencia de un pueblo,

que constituye un elemento diferenciador de ese pueblo, y no concretamente del pueblo de la Granja, sino de la Comunidad de Castilla-León, que posee algo único que no tiene ninguna otra Comunidad Autónoma de este país, y que tienen muy pocas ciudades o regiones del conjunto de Europa y de Estados Unidos, que es un elemento diferenciador, que es un elemento de un componente socioeconómico de primerísima magnitud, puesto que estamos hablando no de algo muerto, sino de algo que va a ser una escuela de formación profesional de los ciudadanos y, sobre todo, de los jóvenes; va a ser un centro de producción de vidrio, y sobre todo va a ser un centro tecnológico que va a lanzar el futuro de este sector, con nuevos diseños, con nuevas técnicas de producción y con la comercialización de estos productos.

Ahora mismo, los artesanos se están acabando. Esta técnica se transmite oralmente. Si se nos terminan estos artesanos, se ha terminado el sector. Importamos en estos momentos 10.000.000.000 de pesetas de vidrio hueco, y las actuaciones, en este sector, estaban dispersas. El Centro Nacional del Vidrio es el elemento aglutinador de ese esfuerzo, que permitirá poner al día este subsector del vidrio a niveles de competitividad internacional.

Cuando hay esto entre las manos, se ha trabajado y se ha luchado diez años, uno se pregunta, si estos proyectos no salen adelante, si merece la pena verdaderamente trabajar y sufrir tanto como se ha trabajado y se ha sufrido por un proyecto de esta naturaleza, que no es una cosa personal. Yo he formado parte de la Junta de Fundadores; no he hecho referencia al artículo 17.4, porque en estos momentos no soy parte interesada. Yo era de la Junta de Fundadores, cuando me sustituyó el actual Presidente de la Diputación de Segovia, que es mi Presidente de la Diputación, y aunque a mí me correspondía por los Estatutos, seguir en la Junta de Fundadores, por delicadeza y cortesía cedí mi puesto para que pasara el Presidente, porque me parecía eso lo razonable y lo correcto, política y éticamente.

Por lo tanto, en estos momentos no son... Aunque tengo que decir a la Comisión, que ha propuesto unánimemente que forme parte del Patronato Ejecutivo futuro de la Fundación, ampliando para ello un puesto más de ese Patronato; delicadeza que yo, al conjunto de los miembros, agradezco.

No me queda, por lo tanto, nada más que fijar mi posición favorable y esperar que, por la documentación -incluso- que yo he podido facilitar hoy -estos libros-, que no por lo que yo haya sabido explicar -porque estoy seguro que cualquiera de los Procuradores aquí presentes lo hubiera hecho mucho mejor que yo-, pues, esa posición favorable vaya a ser la tónica general de todos los Grupos.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor de las Heras. El señor Durán tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Después de la apasionada defensa -probablemente fundamentada en buenas intenciones, claro- que ha realizado el Procurador, señor de las Heras, nuestro Grupo Parlamentario se ve un poco en la obligación de despojar esa pasión -repito-, que probablemente fundada y circunscribir una cuestión, como es ésta, a los hechos y a los números, al margen de consideraciones de otra naturaleza.

Y, dentro del terreno de los hechos, creo que es absolutamente constatable y demostrable que esta iniciativa de la Junta, de nuestro Gobierno Regional, se formula, una vez más, apresuradamente, habiendo podido formularse en tiempo y en forma. Y digo que se formula apresuradamente, no sólo a punto de concluir el período de sesiones, sino incluso a punto de concluir el ejercicio económico, para cuya conclusión no faltan nada más que quince días.

Apresuradamente, porque toda la documentación que se aporta por parte del ente rector del Centro Nacional del Vidrio lleva fecha siete de Septiembre. O sea, en la práctica hace tres meses y medio. El certificado de crédito que expide la Intervención General en la Junta de Castilla y León lleva fecha diez de Octubre. Es decir, desde el siete de Septiembre al diez de Octubre, prácticamente, este expediente, este asunto no se mueve.

El acuerdo de Junta de Excelentísimos Señores Consejeros, por el cual se formula la propuesta a las Cortes, lleva fecha treinta de Noviembre. Es decir, no hay ninguna razón para que desde el primer trámite administrativo que permite la tramitación del expediente económico subsiguiente, diez de Octubre al treinta de Noviembre -un mes y veinte días-, esto haya estado demorado en no se sabe qué vericuetos de los distintos órganos de nuestro Gobierno Regional.

Treinta de Noviembre, fecha en la cual el Gobierno Regional remite a la Cámara el expediente completo. Uno de Diciembre tiene su entrada en esta Cámara. La Cámara creo que lo tramita con absoluta celeridad, es decir que no hay por parte de los servicios de la Cámara ningún tipo de imputación a lentitud en la tramitación de este asunto, porque la Cámara lo recibe el uno de Diciembre, el día cinco la Presidencia de las Cortes dicta la resolución correspondiente, pasando este asunto a la Comisión de Economía y Hacienda, cuando existe un intervalo del dos, tres (el tres sábado y el cuatro domingo), dos días prácticamente inhábiles; toda la semana siguiente tiene tres días festivos, y el doce somos

convocados para, apresuradamente -repito-, apresuradamente, cuando en toda la tramitación del expediente ha habido tiempo sobrado, para dilucidar esta cuestión en las postrimerías del ejercicio económico y en las postrimerías del período de sesiones en vigor.

Bueno. Y digo todo ello porque del expediente que se nos remite hubiera sido preciso, desde nuestro punto de vista, y necesario solicitar un conjunto de aclaraciones que permitieran hacernos, o tener una visión más concreta, más real del porqué de todos estos números, que se traducen en 148.000.000 de presupuesto anual, y en un gasto, que se incluye aquí, de 78.500.000, 78.451.000 pesetas, de la realización de una exposición, en la que existen partidas tan curiosas como que de vídeo y equipos de exhibición de vídeo hay un gasto de 3.400.000 pesetas, de fotografía 1.500.000, de investigación histórico-científica 1.550.000, de personal de la exposición 3.600.000, de equipos de trabajo 4.000.000, de medios de comunicación 4.000.000, de medios de comunicación 4.000.000, de acto social de inauguración 500.000, y, curiosamente, de imprevistos 10%. Es decir, como si los imprevistos que se liquidan tengan que ajustarse necesariamente a un 10% de la nada despreciable cantidad de 7.000.000 ciento y pico mil pesetas.

Junto a eso, y ya en lo que pudiera ser el presupuesto ordinario del sostenimiento de este ente, de esta institución, pues, hubiera sido preciso y nosotros hubiéramos recabado en su momento un detalle más exhaustivo, más detenido, de una serie de partidas referidas a personal, habida cuenta que el de auxiliares administrativos se presupuestan para un año dos, con un total de 650.000 pesetas, mientras que las retribuciones anuales íntegras del personal de escuela son 2.000.000 de pesetas; un ordenanza sólo cobra al año 300.000 pesetas.

Quiero decir, de alguna manera, que esto, desde nuestro punto de vista, hubiera necesitado, hubiera precisado un mayor detalle, un más exhaustivo detalle para poder pronunciarnos al respecto. Y digo para poder pronunciarnos al respecto sobre una cuestión muy importante; porque, Señorías, la propuesta que formula el Gobierno a las Cortes de Castilla y León para su aprobación es de una estimable cantidad de 50.000.000 de pesetas; y para pronunciarnos no sobre la importancia objetiva de esta entidad, que nuestro Grupo Parlamentario reconoce; no sobre la necesidad de existencia del Centro Nacional del Vidrio, que este Grupo Parlamentario coincide con el señor de las Heras, reconoce y admite; no sobre la conveniencia de su potenciación, consolidación y de sus actividades futuras, que este Grupo Parlamentario también reconoce y admite, y desea, un poco en concordancia con expresiones de la anterior Legislatura, en la que ya hubo bastantes manifestaciones sobre esta cuestión, reconoce y admite; sino con otro aspecto que es, desde nuestro punto de vista, sustantivo, y que aquí no se afronta, quizás no deba afron-

tarse, pero que sí debe afrontar el Gobierno, y en su momento debe afrontar la Cámara, y en su momento deberá afrontar la Cámara, y es con el de la viabilidad de la subsistencia futura de esta Institución, que nosotros -repetimos- somos coincidentes en eso con la apasionada defensa del señor de las Heras, es, por todas las razones que ya se han expuesto aquí, necesario y conveniente; pero no por este mecanismo, ni por este sistema de aportar anualmente unas cantidades, cuantiosas por cierto, a algo que si estuviera bien gestionado, y el bien gestionado no me estoy refiriendo a las gestiones o no estoy haciendo alusión a las personas que en este momento lo gestionen, sino al instrumento de gestión.

Es decir, si, de alguna manera, este organismo estuviera dotado de un instrumento de gestión adecuado, pudiera, quizás, cumplir los cometidos que debe cumplir y que ha expuesto el señor de las Heras brillantemente.

Nosotros nos cuestionamos seriamente si la inversión de los 50.000.000 de pesetas de este año, y los que vendrán el año que viene, y los que, con toda seguridad, vendrán el año que viene, porque se van sentando una serie de precedentes, constituyen un adecuado, o van a ser invertidos dentro de un adecuado instrumento de gestión.

Y a estos efectos, Señorías, y un poco solicitando la benevolencia del Presidente, yo quisiera poner cuatro ejemplos muy breves, que son absolutamente similares en sus orígenes, en su evolución, pero sin embargo discrepantes en sus resultados finales, de entidades de naturaleza muy similar que en el mundo han existido y que hoy son brillantes empresas de naturaleza económica, altamente rentables desde un punto de vista no sólo cultural, patrimonial histórico-artístico, sino además económico. Es el caso concreto de Murano, cristal de Murano, muy similar. En sus orígenes, también, Real Fábrica de Carlos III, convertido en el momento presente en una sociedad anónima pública. Es el caso concreto de lo que fue la Real Fábrica de Vidrios de Checoslovaquia, convertida hoy en una de las empresas más exportadoras, más dinámicas de la economía checa. De lo que fue, en su momento, la Fábrica de Porcelanas "La Cartuja", absorbida por la empresa británica "Pickman", y que constituye en estos momentos, a su vez, un ejemplo de empresa con una actividad económica sólida.

Entonces, nuestro Grupo Parlamentario se plantea, de alguna manera, si el instrumento con el cual se pretende gestionar esta actividad, repito y reitero coincidente con lo que el señor de las Heras ha expuesto, necesaria, conveniente y con futuro, si el instrumento es el más adecuado, o si, por el contrario, la inversión sucesiva y anual de dinero no es en realidad, o no va a ser en realidad una mala inversión, sino unos resultados que sólo se justificarían en función de la rentabilidad económica que pudiera obtenerse de esta actividad, que

además es indudablemente cultural, y que además forma parte de lo que puede ser nuestro patrimonio.

No obstante, con todo lo expuesto, y dado que esta intervención es una intervención de fijación de posiciones -he creído entender al Presidente de la Comisión que estas intervenciones de los Grupos tenían y revestían este carácter-, nosotros vamos a apoyar, por esta vez, la propuesta que ha realizado el Gobierno. He expuesto las objeciones a la misma, y digo por esta vez, porque deseáramos que se ofreciera, por parte del Gobierno, previo el estudio correspondiente, una fórmula de gestión más eficaz, más positiva y que, de alguna manera garantizara realmente, realmente, el funcionamiento de una entidad de esta naturaleza. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Durán. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Por una vez le voy a decir que me he vuelto, y les voy a decir Señorías, auténticamente loco; y digo loco, en serio -y todavía no lo puedo desentrañar-, con la documentación entregada por la Junta. No solamente porque el orden, habrán comprobado Sus Señorías,... no está paginada, y he tenido que coger la primera página ponerla en la quinta, la quinta en la tercera, etcétera, etcétera, un lío auténtico, sino porque el contenido de la misma documentación es, como mínimo, sorprendente.

Yo agradezco a Su Señoría, señor Portavoz del Grupo Mixto, el esfuerzo lógico, meritorio y bien planteado que ha hecho en cuanto al contenido, los fines, etcétera, etcétera, del Centro o Fundación Benéfico-Docente, denominada Centro Nacional del Vidrio. Las razones de fondo podían convencer a este Portavoz, pero voy a hacer algunas observaciones.

En cuanto al fondo, una pequeñísima; de matiz, no la voy a dar importancia; de alguna forma usted hábilmente se ha adelantado. En los fines establecidos en el artículo 4 de la Carta Fundacional o Estatutos, apartados a), b) y c), son claramente: el establecimiento de un museo, puesta en marcha de una escuela artesanal y de un centro de investigación del vidrio. Para nada habla en absoluto de exposición alguna. Curiosamente, se empieza la casa por el tejado, por la exposición; digo que hábilmente lo ha justificado; pero se empieza por algo que no está justificado como un fin central y, evidentemente, con una cuantía tan sustancial que si no hubiera la previsión de dotación... bueno, previsión a posteriori, casi diría, de 78.000.000 de pesetas, prácticamente, es que el fin es el único.

Pero, bien, cuestión de matiz. Cuestión que ya me plantea dudas, que yo le diría que no sé, incluso, si por más que apoyemos esto y hubiera una auditoría posterior, ni siquiera estas Cortes están capacitadas para contravenir, para contravenir no ya -digo- algunos artículos, a mi juicio, de la Ley General Presupuestaria y de la legislación por la que se deben de regir la elaboración de presupuestos como estos, sino incluso contravenir los artículos, en concreto, 31, 32 y 33 de los Estatutos y Carta Fundacional. Y me van a permitir que los lea, y luego hago las observaciones.

Artículo 30: "El ejercicio económico será anual y coincidirá con el año natural". Este presupuesto, que no entro ahora en su valoración, ordinario, extraordinario o como se quiera llamar, porque no se sabe qué es, no coincide con ese año. Punto primero.

Segundo punto. Artículo 31: "Se confeccionará para cada ejercicio económico un presupuesto ordinario -luego vamos a hablar de eso-. En él se recogerán los ingresos y los gastos corrientes. En los ingresos se comprenderán cuantos perciba la institución por cualquier concepto; en los gastos se mencionarán por separado los gastos generales y administración". Bueno, se entiende que lo no dicho aquí, la Ley General Presupuestaria, y otra normativa al respecto, no solamente es subsidiaria, sino que prevalece.

Artículo 32 -y aquí viene casi el nudo del meollo-: "Las impresiones de primer establecimiento, y las reparaciones o mejoras extraordinarias de los bienes e instalaciones de la Fundación sólo podrán llevarse a cabo de acuerdo con el presupuesto extraordinario que se confeccionará al efecto". Dicho lo cual, tienen el marco. Tenemos el marco normativo, general y genérico, y tenemos el marco concreto establecido en los artículos 30, 31 y 32 de la Carta Fundacional.

Pues bien, si repasamos, para empezar, el expediente propiamente dicho de la Junta de Consejeros, dice: "Resultando que en los presupuestos aprobados para mil novecientos ochenta y ocho se fija una aportación en concepto de subvención a cargo de la Junta de Castilla y León de 50.000.000 de pesetas". ¿Qué Presupuesto, el ordinario o el extraordinario? Me pregunto. Y voy a explicar por qué.

Vaguedad que puede inhabilitar esta aprobación. Vamos a los documentos, digo trasapelados porque ha sido de verdad un rompecabezas que todavía no tengo ni garantías de tenerlo bien ordenado. Vamos a los documentos.

Se pretende hacer una transferencia de 50.000.000 de pesetas, transferencia de capital, con cargo a la partida 773, por parte de la Junta de Consejeros. Lo lógico que el destino, por lo tanto, en los presupuestos del Ente sean inversiones u operaciones de capital y que

aparezcan como, en la parte de recursos, en el apartado de ingresos, perdón, como transferencias de capital. Pues bien, las previsiones de los 50.000.000, primera cuestión, aparecen no en transferencias de capital. Entonces no puede ser una subvención de capital con cargo al capítulo VII. Aparecen en algo que se llama "Recursos directos". Punto primero, y valdrenlo, Señorías.

En segundo lugar, aparece una previsión de 50.000.000 el siete de febrero cuando..., perdón, en los presupuestos aprobados el siete de septiembre, cuando ni la Junta ni estas Cortes tenían esa previsión efectuada. Y, sin embargo, se realiza con cargo a esa previsión y a otras la exposición. Con cargo ¿a qué recursos?, y, por lo tanto, vamos a posteriori de nuevo, como en la anterior ocasión, a toro pasado, porque no hay más remedio.

Segundo. Los ingresos se contemplan, Señorías, en una cosa que se llama, un documento llamado presupuesto extraordinario; y vemos que el artículo 32 dice que solamente en el presupuesto extraordinario se contemplarán los gastos, y por lo tanto también los ingresos, de primer establecimiento y las reparaciones o mejoras extraordinarias. Señorías, los ingresos solamente están contemplados todos, los 148.000.000, en el presupuesto extraordinario, y además en la partida llamada "recursos directos", esos 50.000.000.

Yo ahí dejo la duda. Duda más que metódica, y ahí, Señorías, por lo menos me curo en salud al decirlo.

Segundo. Pero es que hay un presupuesto ordinario también aprobado. No se pueden contemplar los 148.000.000 todos, en el presupuesto ordinario de ingresos, solamente se tendrían que contemplar, el Capítulo V; pero es que en el presupuesto ordinario que también está aprobado se vuelven a contemplar los 148.000.000 de ingresos y gastos, de nuevo. Y, efectivamente, también en las transferencias de capital, cero de nuevo.

Pero voy más allá todavía, Señorías, segunda observación. Es que además existe, ya más detalladamente, la exposición del llamado presupuesto ordinario y único, donde de nuevo se vuelve a mezclar parte del presupuesto extraordinario, los ingresos todos, los del presupuesto extraordinario se repiten en el presupuesto ordinario. Pero ahora vamos a los gastos. Curiosamente, presupuesto ordinario y único solamente hay de gastos. Presupuesto extraordinario de ingresos; pero coinciden, en las cantidades globales. Mezcla los gastos extraordinarios, hasta tal punto los mezcla aquí, en contra de lo previsto en el artículo 32 y 31, por lo tanto, de los Estatutos, que, efectivamente, nos dice el Capítulo V, de presupuesto ordinario, de presupuesto ordinario -bueno, luego sumaremos, y veremos los miles de millones que aquí salen-. En el Capítulo V de presupuesto ordinario, "Inversiones Reales", gastos de primer establecimiento, dice bien claro el artículo 32 que todos los

gastos de primer establecimiento tienen que ir en un presupuesto extraordinario de gastos. Aquí no existe. Y no aparece aprobado. Y solamente se detallan a continuación, en un addenda, partidas de presupuesto de la exposición "Vidrios de la Granja", el 5.2 de Inversiones Reales, los gastos de exposición del veinticuatro de septiembre, pero no el resto de gastos a los que después me referiré. Repito, debería de estar en un presupuesto extraordinario, está en el ordinario. Se realiza además, como han dicho antes, sin recursos.

Pero más aún, ¿cómo pueden entenderse como inversiones reales, aun siendo muy magnánimos, dentro de un presupuesto, ya no los gastos de fotocopias, etcétera, etcétera, pero sí los 4.000.000 de medios de comunicación? Yo no sé, si eso es una inversión real. Depende, podía ser, pero lo dudo. Pero, desde luego, el pago al personal de la exposición no cabe en una inversión real; y el acto social de inauguración tampoco cabe en una inversión real. Luego, además, aquí se están violando absolutamente... Y claro, quien tiene que dar el dinero, los socios fundadores, tienen que conocer esto, porque si no tendremos que pedir una auditoría.

Yo, Señorías, realmente me sitúan y sitúan a mi Grupo en una encrucijada de conciencia, porque aun entendiendo que los fines son loables, etcétera, etcétera, aun entendiendo la posición de su Grupo y del Grupo del CDS, a mí, y aun aceptándolo, aun aceptándolo, a mí me llevan a la tesitura de tener que optar, tal vez, por votar a favor de una, lo que yo considero una trasgresión, por lo menos formal, desde luego, de la normativa vigente en materia de elaboración de presupuestos. Con barbaridades como las que he dicho.

Y concluyo con una guinda, Señorías. Miren, en gastos de primer establecimiento, Capítulo V, de Inversiones Reales, apartado 5.1 que es al que todo el Capítulo son 96.000.000 de pesetas, agárrense: 551, Museo del Vidrio, 25, 12, 20, 25. Escuela... de millones de pesetas. Escuela Artesanal del Vidrio, 25.400; 513, Centro de Investigación, 20,6; 514, 6; 515, 13; 516, 5.

Sumen, sumen. 157.000.000 de pesetas, Señorías, más 78.000.000 de pesetas, que yo sepa no son 96.000.000 de pesetas. Bueno, esto ya no son..., ni siquiera un error de cálculo, o de haber puesto una coma mal, porque es que aunque quisiéramos quitar un cero tampoco sale la suma.

Yo, no puedo decir, evidentemente, que nadie nos toma el pelo. Tampoco puedo hacer crítica a que no se tienen recursos. Pero sí que apelo a la seriedad de un acto de este tipo con la cantidad tan suculenta y tan importante para un fin tan loable, como aquí se decía, apelo también a la sensatez de esta Cámara.

Y, desde luego, mi Grupo..., he tenido solamente oportunidad yo, lo siento, de haber estudiado esto, por-

que ayer se lo solicité al señor Consejero, de haber estudiado estos Estatutos y lo que dicen en sus respectivos artículos, y, por lo tanto, no he podido consultar la posición con mi Grupo, simplemente resaltar aquí lo que yo considero puntos, como mínimo, oscuros, y que, de verdad, me plantean un problema en conciencia. Lo digo muy en serio. Un problema en conciencia. Repito, no solamente acepto la validez de su exposición, sino de sus argumentos, Señoría. Pero, le pido también a Su Señoría ¿si no pudiéramos arreglar esto? Por lo menos pregunto, de forma que consiguiendo el fin que se pretende, de dar esa subvención, aunque sea tan alta, y aunque sea, como dice el CDS y el Portavoz del CDS, por primera vez, arreglemos y hagamos las cosas bien. Porque es que me temo que podamos, si están mal hechas, sabiéndolo, y habiéndolo dicho aquí, incurrir también en responsabilidad.

Y, por lo tanto, yo no sé, Presidente, si pedir dos minutos nada más de receso, dos minutos, para consultarlo con mi Grupo porque considero que lo dicho por este Portavoz es suficientemente serio como para que nos tengamos que plantear que podamos superar y entender meros detalles y meros errores, de tipo meramente formal, y pasar por encima, y darle el visto bueno. Si así lo entendemos, daremos el visto bueno; y si no, la posición del Grupo será de abstención, aunque salga adelante con el apoyo de los dos Grupos, de los tres Grupos, perdón, la aprobación de la propuesta que aquí se hace. Nos gustaría sumarnos, pero permítanme, Señorías, que por lo que he dicho, y simplemente por lo que he dicho, podamos consultar dentro del Grupo para tomar una posición que no me ha sido posible hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, señor Paniagua. Podíamos terminar el turno de fijación de posiciones y después hacemos un receso de tres minutos...

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Un minuto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ...y, tomamos ya la decisión de la votación.

Señor... Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Con su permiso, señor Presidente, Señorías. Hemos escuchado complacidos la información facilitada por el representante de la Democracia Cristiana, señor de las Heras, buen conocedor del tema, puesto que -como él nos ha indicado- ha tenido el honor de haber sido miembro fundador del Patronato de este Centro Nacional del Vidrio. Y creo que no ha lugar a dudas acerca de la importancia que tiene este proyecto, de suerte que bien merece la pena que cuente con el apoyo de la Junta de Castilla y León, la labor que viene desarrollando esta Fundación. Fundación que tiene también el apoyo del Gobierno de la Nación.

Y creo, señor Paniagua, que no se trata de establecer o de hacer aquí una auditoría de los presupuestos y de cómo viene funcionando este Centro Nacional, pues es una misión que no corresponde a estas Cortes. Existe, con independencia de cómo venga funcionando el Patronato, la Fundación, existe, digo, una Presidencia de honor ostentada por el Conde de Barcelona, existe una Junta de Fundadores, que preside el señor Ministro de Cultura, existe una Junta y un Patronato del que forman parte Ministerios o representantes de los distintos Ministerios de la Nación, de la Junta, del Ayuntamiento, y son ellos, como Patronato de la Fundación, los que tienen que vigilar el exacto cumplimiento de sus normas constitucionales, en este caso la carta fundacional. Pero no a estas Cortes corresponde el venir aquí a analizar cómo funciona o cómo han hecho los presupuestos la Fundación. Aquí se trata, sencillamente, de conceder un informe favorable o no a la Junta de Castilla y León para que colabore en esta importantísima labor que viene desarrollando el Centro Nacional del Vidrio.

Así pues, nuestro Grupo de Alianza Popular, encontrando plenamente justificada la finalidad de esta subvención, y apareciendo tramitada en forma reglamentaria, nosotros informamos favorablemente la concesión de dicha subvención. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Bien, señor Estella. Para..., un momento, para fijar las posiciones hemos dado el turno. Vamos a hacer un receso de dos minutos, o tres minutos como máximo, para tomar postura el Grupo Socialista y, posteriormente, entraríamos en votación. Porque si entramos ahora en discusiones y en aclaraciones podemos estar hasta las seis de la tarde, y el Pleno... están llamando a Pleno y alguno de los Procuradores aquí presentes tendrá que intervenir.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Presidente. Como Portavoz del Grupo Socialista, a mí me gustaría, efectivamente, que cualquier dato que nos pusiera... nos pudiera aclarar un Portavoz, en este caso el Portavoz del Grupo Mixto, con mucho gusto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras, si es para aclarar algo que pueda aclarar la toma de posición del Grupo Socialista, brevemente para suspender la sesión esos tres minutos.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Primero decir que este Procurador nada tiene que ver en este Proyecto desde hace año y medio, ni en la confección, ni en la elaboración de esos presupuestos puesto que, de alguna manera, parece que de ese tema se trataba.

Segundo. Que el Estado, la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento, han creado una Fundación, han alumbrado un hijo con carácter de fundación pública y con sus propias normativas y estatutos de los que aquí se han hecho referencia y que, evidentemente, tienen que cumplir. Que hasta el momento presente no ha habido dinero en la Fundación nada más que unas cantidades pequeñísimas de aportación de la Diputación para el mantenimiento ordinario de los gastos simples. Que por primera vez se pone en marcha algo verdaderamente importante y a última hora de este año. Que la Fundación, y no se ha leído, tiene un tesorero, que en este caso es don Javier Solana Madariaga, que, si se leen las competencias del tesorero es la elaboración de los presupuestos. Pero que..., entre otras cosas. Pero que hay que comprender como se está gestionando todo eso hasta el momento presente, porque también estoy de acuerdo con los señores del CDS. Estamos alumbrando algo con un parto muy difícil; a partir de este momento esta estructura de fundación, donde para reunirnos teníamos que esperar a la puerta del Consejo de Ministros para coger a los ocho Ministros que forman parte y al Conde de Barcelona, y poder tener una sesión en ocho años, pues, evidentemente, desde el punto de vista formal, las cosas no pueden ir bien. A partir de este momento, donde la Fundación puede tener y contar con personal, puede tener presupuesto, tiene que vislumbrar qué va a ser: fundación pública, reformar estos Estatutos, empresa privada, empresa privada pero de carácter estatal, o con todos fondos públicos; tiene un componente de enseñanza fundamentalísimo, por lo tanto la rentabilidad inicial es muy difícil como sociedad anónima, eso vendrá después, ése es el objetivo final, pero tienen que pasar muchos tiempos primero. Es decir, que quiero llevar al ánimo de Sus Señorías que sin quitar ninguno de los argumentos, porque yo creo que todos son acertadísimos de lo que se ha dicho, que entiendan la situación real. Y yo diría que les invito a que vean aquello, incluso a que vean con qué infraestructura se ha contado todos estos años, la buena voluntad de unas personas de buena voluntad, nada más, de muy pocas; y para hacer la exposición de todo un pueblo. Por cierto, exposición que no forma parte de los presupuestos ni de la organización, colabora en ella, pero es del Ministerio de Cultura. Y la Fundación lo que ha hecho es pedir una subvención a la Junta de 8.000.000 de pesetas. Porque como se ve por el librito que he entrado, es el señor Semprúm, es el Director General don Miguel Angel Hernández, y es un comisario de una exposición como otras muchas que hay por ahí. Es decir, que también no es todo una mezcla. La Fundación colabora, como se dice Es decir, que, sinceramente, yo creo que tienen toda la razón de que hasta el momento presente se ha trabajado, bueno, pues, para sacar adelante un proyecto con unos medios de 1.000.000 de pesetas al año, medio millón que daba la Diputación para ir tirando e ir manteniendo. Que ahora es cuando arranca el pro-

yecto. Que ahora es cuando arranca el proyecto y que, efectivamente, eso tendrán que dotarlo de personal, de director, de interventores, de funcionarios y demás, porque así, efectivamente, no puede caminar en el futuro, porque ahora empezamos a avanzar. Es... que creo que es una aclaración importante sin desdeñar ninguno de los argumentos que me parecen muy acertados, incluso el de la viabilidad, posibilidad y nueva configuración. ¿Cómo se va a reunir una Fundación con ocho Ministros y el Conde de Barcelona? Eso es imposible. Si no se puede reunir el patronato nunca. No es posible. Una vez esperando a la puerta del Consejo de Ministros, textual, para ir al Palacio de Oriente y allí celebrar la reunión, y la constitución en el Palacio de la Zarzuela con presencia de Su Majestad el Rey. Y nada más, y nada más, no ha habido más, no ha habido más. Por aclarar que, efectivamente, todas estas cosas, la viabilidad futura, la composición, sociedad anónima, depuración de todos los datos económicos, y estructura, y personal, pues, tiene que partir a partir de aquí. Y decir una cosa que es muy importante. Fíjese, la aprobación del Presupuesto, aquí está el certificado de la aprobación. Y dice certifico tal, la Directora General de la mediana industria hace dos observaciones: que se considera tal; y resulta que la directora general de la pequeña y mediana industria hace dos observaciones nada más al Presupuesto. Y yo estoy de acuerdo con el señor Paniagua que tiene razón en todas las observaciones que ha hecho. Allí estaban todos los miembros de la Junta, del patronato, que son don Dionisio Hernández Gil, don Luis Jaime Brihueva, don Pedro Eusebio, doña Pilar Martín Cortés, don Gervasio... eso del Ministerio de Cultura; del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo don Manuel de la Dehesa..... (intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores. Para que fije posiciones definitivamente el Grupo Socialista tiene la palabra, durante dos minutos, el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, Presidente. Vamos a ver. Muy rápidamente. Ya que se han hecho alusiones a mi exposición quiero contestar, y no solamente por... para fijar las posiciones.

Efectivamente. Presupuesto... en el Presupuesto hay unas observaciones de la señora directora general tal, en el Presupuesto ordinario, no en el Presupuesto extraordinario. Punto primero.

Segundo punto. La solicitud de 50.000.000 de subvención que en estos momentos tenemos que informar es para operaciones de capital, no para funcionamiento, ni para que se ponga en marcha el centro.

Tercer punto. Nosotros no juzgamos la buena voluntad de quienes han estado trabajando, al revés, la constatamos, pero, eso sí, estamos obligados a actuar con responsabilidad.

Cuarto. No entramos en el fondo, en el fondo del asunto al revés, lo valoramos muy positivamente, y coincidimos absolutamente con todo lo expuesto por el señor de las Heras.

Quinto punto. A estas Cortes, señor Portavoz del Grupo de Alianza Popular, cuando le corresponde dar un informe, da un informe no a humos de pajas, sino que da un informe en función de los datos del expediente que se le adjunta, y si esos datos son correctos o incorrectos tiene obligación de juzgarlos. Y este Grupo ha juzgado que, como mínimo, se incumplen determinada legislación que obliga a toda fundación, artículos de la Ley General Presupuestaria, o por lo menos se roza, voy a decir se roza, la legalidad. Pero sí que, a mi juicio, a mi juicio y nada más que a mi juicio, no quiero sentar cátedra, se incumplen los artículos 30, 31 y 32 de los propios Estatutos de la Fundación.

Dicho lo cuál y con el ánimo de, y evidentemente queremos que este mismo ánimo se manifieste en otras ocasiones, de que a buen puerto llegue el proyecto y con el ánimo del consenso, porque el fondo posiblemente y la importancia del fondo pueda ser que por esta vez también tengamos que hacer caso omiso a todas estas observaciones, mi Grupo va a votar positivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Durán quería tomar la palabra, y el señor Estella. Pues ese... me decía son treinta segundo, o un minuto.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Gracias, muchas gracias, señor Presidente. El señor Paniagua, que sabe de presupuestos casi tanto como yo, bueno, que sabe de presupuestos más que yo, lo único que ha hecho ha sido, efectivamente, manifestar las discrepancias en algo que presupuestariamente no está nada claro, todos lo habíamos apreciado. No obstante, mi Grupo Parlamentario había considerado una cuestión importante en esta materia, y es que al ser una fundación benéfico-docente, una fundación sin fines de lucro, efectivamente -y se me olvidó decirlo en mi intervención anterior, por eso he pedido la palabra ahora-, el protectorado de la misma corresponde al Estado, no se a qué organismo concreto del Estado, si será al Ministerio de Cultura, si será al Ministerio de Hacienda, presupongo que al Ministerio de Cultura le corresponde el protectorado de la Fundación. Como tal, el ente competente para hacer cumplir los estatutos de la fundación en todos sus aspectos es el órgano al que corresponde el protectorado, al Estado, al Estado, porque no ha sido transferido, así como otras fundaciones, a la Comunidad Autónoma.

Y, por último, y a título Señorías de ruego, de ruego al Grupo Parlamentario de Alianza Popular que de momento está cerca del gobierno, de momento -no sé por cuanto tiempo pero está cerca del Gobierno-, al Grupo

Parlamentario de Alianza Popular, hacerles llegar el ruego de que por el Gobierno se estudie, se estudien fórmulas, sé que es difícil, sé que es muy difícil, sé que es meterse en una complejidad jurídica muy difícil, pero existen fórmulas para que esto, en lo que parece que estamos todos de acuerdo de que es importante y tiene futuro, y tiene viabilidad, y tiene porvenir, para que esto lo tenga con un instrumento de gestión distinto a lo que hasta ahora se ha revelado, y esto es un hecho, como instrumento de gestión inoperante e ineficaz.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Muy breve, señor Presidente. Solamente para decir que, asumiendo las responsabilidades que a esta Comisión o a estas Cortes puedan corresponderle en el otorgamiento de este informe favorable o no a la subvención, yo rogaría o pediría a la Comisión que, una vez observadas esas irregularidades que ha puesto de manifiesto el Portavoz del Grupo Socialista, sin perjuicio de que se informe favorablemente el otorgamiento de la concesión, se haga llegar al patronato, que preside precisamente el Ministro de Cultura, estas irregularidades observadas para que pongan coto a este anormal funcionamiento que aquí hemos observado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Bien, señor Estella. Toma la Comisión

nota de su petición, y se podía hacer extensivo el informe al patronato para que si es que ha habido alguna irregularidad por el funcionamiento atípico que tiene de esa formación del patronato, lo resuelva.

Entiende la presidencia que se ha terminado el debate y que entraremos en el turno de votación. Que como todos los Grupos se han manifestado favorables a la subvención, queda aprobada por unanimidad.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente. Atendiendo al ruego del Portavoz del Grupo Popular, este Portavoz diría que se envíe, efectivamente, el acta -porque no voy a trabajar yo ahora-, el acta de esta reunión a todos y cada uno de los miembros del patronato. Y mi Grupo también se suma a lo expuesto por el Portavoz del CDS en cuanto su ubicación futura. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Se toma nota de lo que usted ha dicho, y se remite el acta a la fundación a través del señor de las Heras, que está cercano en Segovia, y así toman nota de lo acordado.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las diecisiete horas quince minutos).